



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 325

30 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0033 Del **GP Mixto**, sobre medidas de apoyo a las exportaciones del sector agroalimentario canario a Estados Unidos.

Página 2

10L/PNLC-0034 Del **GP Popular**, sobre formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica.

Página 3

10L/PNLC-0035 Del **GP Popular**, sobre participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades.

Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0033 Del GP Mixto, sobre medidas de apoyo a las exportaciones del sector agroalimentario canario a Estados Unidos.

(Registro de entrada núm. 7469, de 8/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Mixto, sobre medidas de apoyo a las exportaciones del sector agroalimentario canario a Estados Unidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de septiembre de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley de medidas de apoyo a las exportaciones del sector agroalimentario canario a Estados Unidos, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, para su tramitación ante la Comision de Agricultura, Ganaderia y Pesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pandemia global de COVID-19 ha afectado a la mayoría de países del mundo, extendiéndose desde que el pasado diciembre de 2019 se detectaran los primeros casos en la provincia china de Hubei. Tras esa expansión, España ha sido uno de los principales países afectados por la pandemia, lo que ha llevado a la sociedad española a enfrentarse a una emergencia sanitaria sin precedentes en nuestra historia moderna.

Durante esta emergencia sanitaria, los flujos comerciales se han desplomado debido a las numerosas restricciones que los diferentes países han puesto en marcha para contener el avance de la pandemia de COVID-19. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), las estimaciones actuales apuntan a una caída en el comercio global de entre un 13% y un 32% para 2020, con efectos devastadores para el sector exportador español. De hecho, este sector estaba mostrando un comportamiento muy positivo en los primeros meses de 2020, según un informe de Bankia Estudios, con un crecimiento acumulado de las ventas al exterior del 3,5%, mientras que el sector exportador de países como Francia o Alemania había disminuido sus ventas.

En este contexto, los aranceles impuestos por Estados Unidos a productos españoles, entre ellos los canarios, son un obstáculo más que se cierne sobre el futuro del sector. En su origen, estos aranceles se enmarcan en la guerra comercial abierta que mantenían Estados Unidos y China, a la que la Unión Europea asistió como damnificada. Tras numerosas idas y venidas con los aranceles al aluminio y al acero, el fallo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en octubre de 2019 sobre las ayudas públicas al conglomerado europeo aeronáutico Airbus provocaron una nueva oleada de aranceles a productos españoles por parte de la Administración del presidente Trump.

Estos nuevos aranceles, que entraron en vigor el pasado octubre afectan a más de 150 productos y una multitud de productos agroalimentarios, sujetos, en este caso, a un arancel del 25%. Según datos hechos

públicos el valor de las exportaciones canarias a Estados Unidos de todos los productos objeto de nuevos aranceles fue entre enero y mayo de 2020 algo más de siete millones de euros, frente a los 13 millones contabilizados el año anterior, lo que supone un descenso del 45,8%. Según estos datos las materias primas son el grupo de productos en cuanto al importe que representan los envíos desde el archipiélago, con 2,6 millones de euros. Les siguen la alimentación y las bebidas, con casi 1,5 millones. Dentro de este último sector destaca el vino, una de las producciones a las que más ha afectado la respuesta proteccionista del presidente Donald Trump, donde los cultivadores y productores canarios han visto desplomarse el valor de sus envíos en este periodo en 482.000 euros –de 627.000 a 145.000– hasta quedarse en una cuarta parte de lo que suponían antes.

Ante este varapalo proteccionista, los exportadores españoles se disponían a diversificar sus mercados de destino, pero la pandemia de COVID-19 ha supuesto un nuevo revés para sus aspiraciones. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha alertado ya de que se prevé que el impacto negativo de la pandemia sea especialmente duro en sectores con cadenas de valor complejas. Además, ha avisado también de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad) ha estimado que los flujos de inversión directa exterior podrían reducirse entre un 30% y un 40% durante 2020-2021.

En definitiva, en este contexto es necesario un esfuerzo extra para asegurar que el comercio global basado en reglas tiene los menos obstáculos posibles para afrontar una situación ya de por sí dura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar al Gobierno de España a elevar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de establecer cauces diplomáticos al más alto nivel entre la Unión y Estados Unidos para proceder a la eliminación de los aranceles impuestos por la Administración Trump.

2. Apoyar al Gobierno de España, en el marco de las relaciones bilaterales con su homólogo estadounidense, los esfuerzos de la Unión Europea por conseguir eliminar esos aranceles a productos canarios y, por ende, españoles.

3. Instar al Gobierno de España a defender en la Organización Mundial del Comercio, y en colaboración con la Comisión Europea y el resto de Estados miembros de la UE, la necesidad de revisar a la baja los aranceles existentes con motivo del impacto que la COVID-19 tendrá sobre el comercio global.

4. Instar al Gobierno de España a impulsar, en el seno de las Naciones Unidas, la celebración de una conferencia mundial sobre comercio y reconstrucción pos-COVID-19, así como la disposición del Gobierno de España a acoger dicha conferencia en colaboración con la Comisión Europea.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLC-0034 Del GP Popular, sobre formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica.

(Registro de entrada núm. 7480, de 8/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2.- Del GP Popular, sobre formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de septiembre de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica”, a instancias de la diputada M.^a Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de 2003, tras la aprobación de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación continuada se ha puesto en valor como un factor clave para la calidad asistencial y para el impulso y desarrollo de las competencias y cualificaciones de cuantos prestan sus servicios en el marco del sistema sanitario.

El acelerado avance de la medicina y de las tecnologías sanitarias obliga a una actualización permanente de los conocimientos científicos y técnicos de los profesionales sanitarios, para lo cual son fundamentales las actividades formativas que, en forma de seminarios, encuentros, congresos y jornadas, son habitualmente convocadas por las sociedades científicas.

La participación en este tipo de acciones formativas supone un esfuerzo adicional para los profesionales sanitarios; esfuerzo obligado por razones deontológicas, éticas y jurídicas.

Es preciso tener en cuenta que la obsolescencia de conocimientos y de técnicas pueden tener consecuencias negativas para los pacientes a su cargo e, incluso, en determinados casos, dar lugar a la exigencia de responsabilidades por mala praxis.

En dichas actividades formativas ordinariamente participan representantes de las administraciones sanitarias, respaldando así con su presencia el interés estratégico que indudablemente aquellas tienen, tanto para mantener y mejorar la calidad asistencial como para el eficaz desarrollo de la política de recursos humanos dentro del Sistema Nacional de Salud.

De otra parte, las actividades de formación continuada generan inevitables gastos, a cuya financiación es preciso hacer frente.

En este punto es notoria la mínima e insuficiente dotación presupuestaria para posibilitar su asunción por parte de las administraciones central y autonómicas.

De ahí que, desde hace años, venga siendo imprescindible contar con la colaboración del sector privado, farmacéutico y tecnológico, que, en el ejercicio de una función de responsabilidad social corporativa y de compromiso solidario, ayudan a la sostenibilidad económica de la formación continuada.

Tal colaboración, que es habitual en los países de nuestro entorno, se rige por estrictos criterios éticos y de transparencia.

El modelo de autorregulación que se aplica a estos fines, tanto en el ámbito farmacéutico como en el de las tecnologías sanitarias, se recoge en los correspondientes códigos de buenas prácticas, procediéndose a la publicación sistemática de cuantas aportaciones de valor proceden de la industria.

Existe, por tanto, transparencia y control social de la financiación de la formación continuada.

Aunque el modelo de autorregulación vigente está funcionando adecuadamente, sería útil la aprobación de una normativa legal que diese respaldo y garantías de continuidad a la colaboración en la acción formativa entre las entidades que representan a los profesionales sanitarios y la industria.

Dicha normativa generará certidumbre para los profesionales y sus organizaciones y ofrecerá la indispensable seguridad jurídica para cuantos participen, de una u otra forma, en la formación continuada.

En suma, la formación continuada y su sostenibilidad económica deben ser apoyadas desde un marco regulatorio transparente y garante de la independencia de los profesionales; un marco regulatorio que excluya “tutelas” políticas o burocráticas, impropias de un país democrático, y rechace políticas públicas radicales, basadas en prejuicios y en prohibiciones, incompatibles con el deseable éxito del plan de recursos humanos, propuesto por el Partido Popular e incluido en el dictamen de la Comisión no Permanente de Reconstrucción Social y Económica en el Congreso de los Diputados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1) Incrementar sustancialmente la dotación presupuestaria destinada a la formación continuada pública de los profesionales sanitarios, en colaboración con las comunidades autónomas.

2) Modificar la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, para establecer un marco regulatorio que, en sintonía con la normativa comunitaria, garantice y dé certidumbre y seguridad jurídica a las actividades de formación continuada basadas en acuerdos de colaboración y de sostenibilidad económica entre las entidades representativas de los profesionales sanitarios y las empresas, entes e instituciones del sector sanitario, dotados de plena transparencia y respetuosos con la independencia de dichos profesionales.

3) Establecer similares garantías para las actividades de investigación y difusión científica.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLC-0035 Del GP Popular, sobre participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades.

(Registro de entrada núm. 7481, de 8/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.3.- Del GP Popular, sobre participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de septiembre de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades”, a instancias de la diputada M.^a Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y de la Declaración de Barcelona de las Asociaciones de Pacientes, que se resume como el Decálogo de los Pacientes, de 2003, se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos individuales de los pacientes. Sin embargo, eso no ha sucedido con sus derechos colectivos, en especial en lo relativo a la participación, información y consulta de las decisiones que afectan al funcionamiento del sistema sanitario y al contenido y la

calidad de la actividad asistencial. Se trata de derechos que se ejercen a través de las asociaciones de pacientes.

El derecho de participación tiene una importancia estratégica, porque abrirse a las propuestas y planteamientos de estas asociaciones contribuiría a mejorar la gobernanza del Sistema Nacional de Salud y a ganar en transparencia, humanización y calidad en la atención a los pacientes y sus familias, así como en coordinación sociosanitaria y entre niveles asistenciales.

La falta de participación de los pacientes ha sido notoria en la gestión de la crisis de la COVID-19, lo mismo que las situaciones de desorientación y de déficit de información.

Se precisa salir cuanto antes de esta inaceptable situación ante el riesgo de una segunda oleada de esta pandemia. No obstante, hay otros problemas estructurales de nuestra sanidad, para cuya solución es fundamental dar voz a los pacientes y a sus asociaciones, que reclaman reformas en un sistema sanitario complejo en su organización, con una fuerte presión asistencial y que acumula crecientes listas de espera, más de 750.000 pacientes.

Por todo ello, las asociaciones de pacientes reivindican una sanidad más participativa y más democrática.

Si bien es cierto que ya hay algunos casos de participación (comités éticos, ensayos clínicos, terapias avanzadas, etcétera), no pasan de ser supuestos puntuales para cuestiones concretas, que son más fruto de la “generosidad” administrativa, que del ejercicio de un derecho colectivo legalmente reconocido.

No hay, en efecto, una norma legal que dé respaldo a la participación de pacientes en el Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ni en órganos similares en las comunidades autónomas. Esto conlleva que, cuando se llevan asuntos sanitarios de interés general al Consejo Interterritorial, las organizaciones y asociaciones de pacientes no pueden aportar sus propuestas y han de enterarse del que se acuerde por los medios de comunicación. Además, el Informe Anual sobre el Sistema Nacional de Salud no se somete a la valoración de las asociaciones de pacientes; lo único que hay son encuestas y barómetros, cuyos resultados no pasan por el juicio crítico de dichas asociaciones.

A estos problemas se unen las dificultades económicas que soportan estas asociaciones para hacer frente a una amplia gama de actividades informativas y formativas y de colaboración con las administraciones sanitarias, que requieren de financiación para sus sostenibilidad. Junto a las ayudas públicas para colaborar con las consejerías de salud en actividades de interés público hay otras aportaciones solidarias a cargo de entidades y empresas privadas efectuadas por razones de responsabilidad corporativa, enmarcadas en criterios de transparencia y publicidad, aplicados desde hace más de 20 años en España y en otros Estados miembros de la Unión Europea (Código EFPIA).

Por eso, se considera impropio de un país con una sanidad moderna dificultar la actividad de las asociaciones de pacientes con prohibiciones legales radicales e indiscriminadas. Por el contrario, los poderes públicos han de evitar que se ponga en riesgo la subsistencia de esas entidades.

Regular la financiación pública y privada con requisitos y procedimientos dotados de transparencia y respetuosos con la independencia de estas asociaciones es, a día de hoy, una prioridad sanitaria y social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1) Presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley para la reforma de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, a fin de:

- Regular, para el conjunto del sistema sanitario, los derechos colectivos de información, propuesta y participación de las asociaciones de pacientes.

- Recabar la valoración por parte de estas asociaciones del informe anual de funcionamiento del sistema sanitario y el de los servicios de las comunidades autónomas.

2) Modificar la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para regular la participación de los pacientes en el Comité Consultivo del Consejo Interterritorial.

3) Establecer un marco regulatorio que garantice la transparencia en los modelos de financiación pública y privada de las asociaciones de pacientes, así como su independencia.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



